

Bogotá, D.C.

Doctor
CAMILA CORTES DAZA
Subdirectora de Barrios
Mesa Técnica de Aprobación
Subdirección de Barrios
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT
Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 358 1600
Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No. **202214002225T1**



Fecha: 01-11-2022

2022-45379

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITE EL VR.

Asunto: Entrega Veinticinco (25) expedientes estructurados para postulación al Subsidio Distrital de Vivienda en la modalidad de Vivienda Progresiva en el marco del Proyecto Piloto Plan Terrazas.

Respetada Doctora,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 de 2021 "Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a las soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones", así como lo previsto por la resolución 586 de 2021 " por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural en sus diferentes tipos de intervención según sus componentes del subsidio", expedida por la Secretaria Distrital del Hábitat, en especial lo previsto en el artículo 10 en relación a los requisitos específicos para la postulación de hogares para la asignación del subsidio de vivienda en las modalidades de vivienda progresiva y de habitabilidad, se entregan expedientes para consideración y aprobación de la Subsecretaria de Coordinación Operativa.

Teniendo en cuenta que para la vigencia se realiza modificación del decreto 145 de 2021 mediante decreto 241 del 13 de junio del 2022 me permito remitir presupuestador con los ajustes de presupuesto que la normatividad dicta, las cuales relaciono a continuación:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

208-GD-Ft-59 - Versión 16 - Vigente desde 21-02-2022

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Territorio priorizado: TPM4 Alfonso López – TPM6 Cable San Cristóbal- TPM2 Conurbación Ciudad Bolívar
Número de Soluciones Habitacionales: Veinticinco (25) viviendas en la modalidad de vivienda progresiva pertenecientes al Grupo 5 de obra.
Valor del Subsidio: 55 SMMLV.
Valor total \$ 1'375.000.000

Plazo de ejecución de cada proyecto: Cuarenta y cinco (45) días Calendario por unidad de vivienda.
 Así mismo se relacionan los siguientes anexos:

NUMERO	NOMBRE	CHIP	FOLIOS
288	LUZ MARINA ZALAMEA ORTIZ	AAA0145YUPP	34
289	ADAN VIUCHE CARRILLO	AAA0146ZFCN	39
290	ARGEL TOVAR	AAA0172NXZM	38
291	AUGUSTO GALLO ARIAS	AAA0006OCAF	29
292	BELLANID CALDERON	AAA0146NWN	35
293	BLANCA CECILIA ROJAS	AAA0004PYLF	24
294	BLANCA ISABEL HERNANDEZ SUAREZ	AAA0147KNMR	33
295	BLANCA YALILE PRIETO MARTINEZ	AAA0005KCOM	30
296	DANIEL ROSELINO RAMIREZ HURTADO	AAA0146RBMR	50
297	JORGE ELIECER ROJAS DIAZ	AAA0019ZZOE	28
298	EDILBERTO MORA ROMERO	AAA0146KPTO	43
299	NANCY JANETH PEÑARANDA SANCHEZ	AAA0019OTCN	37
300	ESTHER JULIA REYES HEREDIA	AAA0019BSAW	37
301	FERNANDO BARRETO GARZON	AAA0146RFPA	35
302	JORGE ANDRES PUIPALES VILLOTA	AAA0146XACX	35
303	JUAN CARLOS PULIDO MENDEZ	AAA0146LEYX	34
304	MERCEDES BERNAL DE CARO	AAA0019CFDE	36
305	LUIS CARLOS BARRERA SUAREZ	AAA0020BSSY	26

306	LUISA ADELA CARREÑO DÍAZ	AAA0147KSMS	43
307	RUBIELA AGUDELO DE MEJIA	AAA0171DCTO	40
308	ROSALBA BECERRA CARDENAS	AAA0146UEXS	33
309	MARIA GLORIA MOLINA DE GONZALEZ	AAA0020AMEA	35
310	PEDRO NEL ROSERO CORDOBA	AAA0020AXFZ	30
311	MARY LUZ ROJAS GUTIERREZ	AAA0005KDHY	25
312	OCTAVIO BARRAGAN OBANDO	AAA0241MTLW	33
TOTAL			862

Mejora
Mejora.

- "Presupuestador V.-5 (actualización del 01/08/2022) (AIU 26.75%)
- Veinticinco (25) expedientes digitalizados.

Cordialmente,



CAMILO BARBOSA MEDINA
Director de Mejoramiento de Vivienda
Caja de Vivienda Popular

Anexo: -Folios 862 en Veinticinco (25) expedientes.
- dos (2) CDS

Elaboró: Aura Marquez – Contratista 

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

208-GD-Ft-59 - Versión 16 - Vigente desde: 21-02-2022

Página 3 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

